

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 3 ■ ENERO 2010



FORMACIÓN

El ámbito educativo, eje de buenas prácticas en prevención

PÁGINA 12



REPORTAJE

Especialistas en higiene industrial diseñan en Murcia los retos futuros de la especialidad

PÁGINAS 13 A 15



ACTUALIDAD

El ISSL redobla esfuerzos para reducir la tasa de accidentes y enfermedades

PÁGINAS 16 Y 17



Accidentes por vuelco de tractor en la Región

PÁGINAS 4 A 7



Región de Murcia



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral



Laboratorio de Higiene Industrial

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANALÍTICOS



Técnicas Analíticas

- Espectrofotometría de absorción atómica
- Cromatografía de gases/Espectrometría de masas
- Cromatografía de gases/FID
- Cromatografía de gases/Desorción térmica/Espacio de cabeza
- Cromatografía líquida (HPLC)
- Cromatografía iónica
- Microscopía óptica
- Gravimetría



Análisis de Muestras Ambientales

- Metales en filtros
- Cualitativo de vapores orgánicos
- Vapores orgánicos (tubos adsorbentes y muestreadores pasivos)
- Vapores orgánicos (ATD)
- Fibras de amianto (laboratorio homologado MT-HLA nº 14)
- Materia particulada



Análisis de Muestras Biológicas

- Metales en sangre/orina
- Compuestos orgánicos en sangre/orina
- Metabolitos en orina



Participación en Controles de Calidad

- **Workplace Analysis Scheme for Proficiency (WASP)**
Hidrocarburos aromáticos en carbón activo y Tenax / Hidrocarburos clorados en carbón activo / Formaldehído en filtros / Metales en filtro
- **UK NEQAS for Clinical Chemistry**
Metales en sangre
- **G-EQUAS German External Quality Assesment Scheme**
Cetonas en orina
- **Programas interlaboratorio de control de calidad del INSHT (PICC)**
Metales en filtro/ Fibras de amianto/ Vapores orgánicos en carbón activo/ Metales en sangre y orina



Información

- **Laboratorio de Higiene Industrial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral**
C/ Lorca, 70. 30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 365 500 - Fax 968 365 501
www.carm.es/issl

Precios públicos: Decreto 124/2004 y Orden de 23 de enero de 2009


EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
C/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 36 55 01
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CCOO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francisco Periago Jiménez, Antonio Morente Sánchez, M^ª Ángeles Villanueva Río, Ángeles Martos Baidés, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^ª Pilar García Galindo

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Contraste Publicaciones, SL
contraste@contraste.es

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

La prevención de riesgos laborales y la crisis económica



Todos los que trabajamos en el mundo de la prevención somos conscientes de que la actual situación de crisis económica, crisis de origen eminentemente financiero, ha supuesto un importante debilitamiento de las tesorerías de las empresas, minorando sus posibilidades de inversión. Por ello las organizaciones productivas de nuestra región deben estudiar en qué van a invertir y cuál va a ser la rentabilidad de las inversiones.

La adopción de medidas para mejorar el negocio, vender con beneficios, innovar, y, para reducir gastos, incrementar la productividad, reducir costes... es importante para la continuidad de las empresas. En esta situación nos tenemos que plantear qué trascendencia debe tener la prevención de riesgos laborales.

Hay que resaltar el papel de la prevención en la reducción de los costes empresariales. Todos somos conscientes, asimismo, de que las situaciones de riesgos existentes en los puestos de trabajo, tarde o temprano, desembocan en un incremento de la siniestralidad; siniestralidad de la que derivan unos costes como son daños en las instalaciones y equipos de trabajo, pérdidas de jornadas de trabajo, gastos de selección y formación, incumplimientos de los compromisos de producción, recargo de prestaciones, responsabilidades civiles o penales, sanciones administrativas...

Pero un accidente de trabajo, además, para el resto de los trabajadores supone aumento del estrés, de la presión psicológica y de la desmotivación.

La existencia de unos trabajadores motivados, satisfechos laboralmente hablando y sin estrés, incrementa los beneficios de la empresa. Así, está fuera de toda discusión la rentabilidad de las medidas de prevención.

Desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, he-

mos realizado durante el último trimestre del año 2009 una campaña que, bajo el lema 'La evaluación, siempre en tu cabeza', tiene por objetivo informar tanto a la sociedad como a las empresas sobre la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva, como instrumentos eficaces de gestión y productividad empresarial y garantía para la seguridad de los trabajadores.

La difusión de la campaña se efectuó en radio, prensa, mobiliario urbano y autobuses. También se hizo un envío postal a las 1.500 empresas de la Región que presentan un índice de siniestralidad que superaba al promedio de su sector. Se les envió una caja, con la imagen de la campaña, que contenía una carta de presentación, un tríptico ilustrativo y una memoria USB. Esta última contiene un programa confeccionado por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral diseñado para calcular los costes de un accidente, además de un modelo de autoevaluación, un protocolo para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y unos consejos prácticos a tener en cuenta a la hora de confeccionar la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva.

No podemos olvidar que una empresa que tenga una tasa de siniestralidad que supera a la de su sector de actividad tendrá dificultades para permanecer en el mercado, al ser mayores sus costes, siéndole imprescindible, por tanto, la adopción de medidas de prevención con el fin de reducir las situaciones de riesgo. ■



Tomás Pérez Fuentes
Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

contenidos

OPINIÓN
CROEM

Por un tratamiento informativo idóneo y responsable de los riesgos laborales

PÁGS. 8 Y 9

UGT

La resistencia de las mutuas de accidentes de trabajo ante la solicitud de baja laboral por lactancia o maternidad

PÁGS. 10 Y 11

FORMACIÓN

El ámbito educativo, eje de buenas prácticas en PRL

PÁG. 12

REPORTAJE

La higiene industrial, a debate en Murcia

PÁGS. 13 A 15

ACTUALIDAD

Seguridad y salud laboral, claves para el ISSL en 2010

PÁGS. 16 A 18

OBSERVATORIO DE PRL

Jornadas no trabajadas por contingencias profesionales

PÁG. 19

PUBLICACIONES
REVISTA DE REVISTAS

'Revista de Biomecánica' y selección de artículos

PÁGS. 22 Y 23

Análisis de accidentes por vuelco de tractor de la Región de Murcia

► Servicio de Seguridad y Formación
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Hay más de 21.100 tractores de ruedas registrados en la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2009



De los riesgos laborales existentes en el sector agrario, el atrapamiento por vuelco de tractor es sin duda uno de los más importantes por la gravedad de las lesiones que, en un elevado porcentaje de los casos, son causa del fallecimiento del accidentado.

Desde el grupo de trabajo 'Sector Agrario' de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, se venía planteando la necesidad de conocer el número real de accidentes por vuelco de tractor que se producían en España, ya que, en algunos estudios realizados, se había detectado la discordancia existente entre el número de accidentes que por esta causa aparecían en los medios de comunicación y los reflejados en las estadísticas de siniestralidad.

Dado el número de accidentes registrados en la Región de Murcia por esta causa, y la gravedad de los mismos, desde este Instituto de Seguridad y Salud Laboral se viene desarrollando un proyecto de registro y análisis de este tipo de accidentes. Este proyecto se basa en la recogida de datos de todos aquellos accidentes por vuelco de tractor que se producen en la Región, de los que tiene conocimiento este Instituto, para conocer las circunstancias en que se ha producido dicho vuelco, lesiones, edad del conductor, experiencia, situación laboral, estado del equipo, etc.

Los tractores constituyen actualmente un equipo de trabajo indispensable para la realización de tareas agrarias, siendo el número de tractores registrados en el registro de maquinaria agrícola de la Región de Murcia, a fecha 31 de diciembre de 2009, de 21.112 tractores de ruedas, lo que pone de manifiesto la importancia de este equipo en el sector agrario.

La normativa laboral recoge en el Real Decreto (RD) 1215/1997 de 18 de julio que en los equipos de trabajo móviles con trabajadores transportados se deberán limitar, en las condiciones efectivas de uso, los riesgos provocados por una inclinación o por un vuelco del equipo de trabajo mediante cualquiera de estas medidas:

1. Una estructura de protección que impida que el equipo de trabajo se incline más de un cuarto de vuelta.
2. Una estructura que garantice un espacio suficiente alrededor del trabajador o trabajadores transportados cuando el equipo pueda inclinarse más de un cuarto de vuelta.
3. Cualquier otro dispositivo de alcance equivalente.

Dado que existen modelos de tractores que por el modelo y la fecha en que fueron fabricados no disponen de estructuras homologadas de protección –lo que no les exime del cumplimiento del Real Decreto 1215/1997–, por parte de los ministerios afectados se dictó una instrucción conjunta que permite la instalación de este tipo de protección a efectos de cumplimiento del mencionado RD.

Por tanto, cuando un tractor agrícola se ponga a disposición de los trabajadores, dicho tractor deberá disponer de alguna de las medidas de protección mencionadas aunque, por su año de fabricación o modelo, no le fuera instalada en origen.

METODOLOGÍA

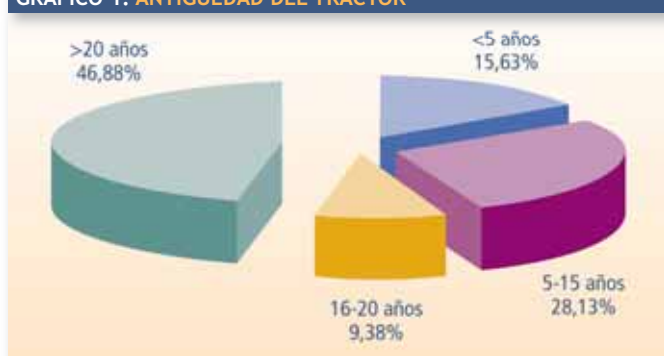
Para llevar a cabo este estudio era condición necesaria el conocer de forma inmediata los accidentes producidos por vuelco de tractor, independientemente de que posteriormente fueran considerados de trabajo o no, lo que se llevó a cabo a través de las comunicaciones recibidas desde el Centro de Coordinación de Emergencias.

Así mismo se elaboró una encuesta donde recoger todos los datos necesarios para la elaboración del estudio y se comprobó posteriormente cuántos de estos vuelcos generaron parte de accidente, es decir, cuantos de estos accidentes cumplían los requisitos necesarios para ser considerados como accidentes de trabajo.

RESULTADOS

Para la realización de este estudio, los tractores se clasificaron, en cuanto a su peso se refiere, en vehículos de más de 600 kg,

GRÁFICO 1. ANTIGÜEDAD DEL TRACTOR



de menos de ese peso, especiales y otros. En todos los casos analizados el tractor siniestrado se correspondió con un vehículo de más de 600 kg.

Según datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Agua, en el registro de maquinaria, a fecha 31 de diciembre de 2006, la potencia media de los tractores de ruedas inscritos era de 65,23 CV por unidad.

En cuanto a la **antigüedad del tractor**, tal y como se puede ver en el *gráfico 1*, cabe destacar que en prácticamente un 47% de los casos los tractores tenían una antigüedad de más de veinte años, habiéndose detectado tractores con más de treinta de antigüedad.

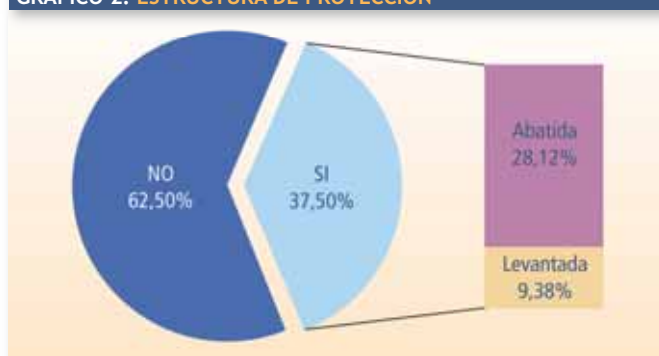
De los treinta y dos vuelcos analizados, solamente en doce casos los tractores disponían de **estructura de protección**, tratándose en todos ellos de protecciones tipo arco.

En cuanto a la homologación de estas estructuras de protección se refiere, y si estaban levantadas o abatidas en el momento del accidente, cabe destacar que, en nueve de los doce tractores que disponían de esta medida de seguridad, dicha medida estaba abatida y que, salvo en un caso, las estructuras disponían de la correspondiente homologación.

De los diecinueve vuelcos que tuvieron como consecuencia el fallecimiento del conductor, en quince el tractor no disponía de estructura de protección y en los cuatro restantes ésta estaba abatida, lo que pone de manifiesto la importancia de llevar esta medida de seguridad activada (*gráfico 2*).

Dada la antigüedad de los tractores siniestrados y que la normativa por la que se rigen en su fabricación no obliga a la instalación del **cinturón de seguridad**, solamente en dos de los casos analizados el tractor disponía de él.

GRÁFICO 2. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN



Resulta obvio que la utilización de este elemento de seguridad, o cualquier otro que mantenga al trabajador en su asiento, no disponiendo el tractor de estructura de protección o estando ésta abatida en caso de tratarse de arco de seguridad, se convierte en un importante factor de riesgo en caso de vuelco al impedir al conductor cualquier posibilidad de separarse del vehículo.

En la consecución del vuelco puede intervenir de forma determinante el que el tractor lleve enganchados aperos –suspendidos o remolcados–, remolques, etc., ya que pueden contribuir a la pérdida de estabilidad del tractor. En el *gráfico 3* se refleja esta circunstancia.

En veintiocho de los treinta y dos vuelcos analizados el tractor llevaba aperos o maquinaria en la parte posterior. Así mismo se indica el tipo de accesorio de que disponía, entendiendo como remolcada la máquina o apero que dispone de ruedas para su desplazamiento, suspendida la máquina o apero que no apoya en el suelo, y remolques, aquellos que disponen de ruedas y que se usan para el transporte de materiales o productos.

Sobre la **parte del equipo que causa la lesión**, en dieciocho casos el conductor quedó atrapado bajo el propio cuerpo del tractor y en seis casos quedó bajo las ruedas. →

El estudio realizado en Murcia pone de manifiesto la importancia de que los vehículos tengan estructuras de protección en caso de vuelco

GRÁFICO 3. ACCESORIOS

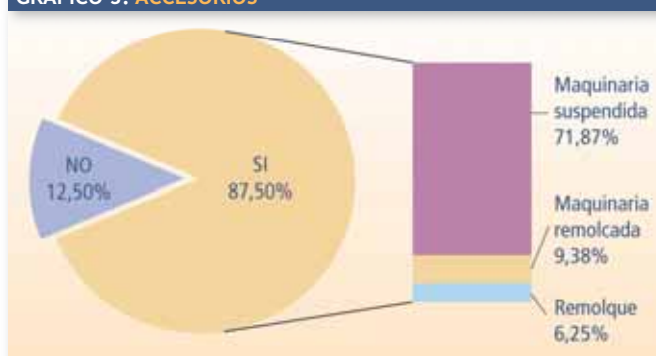
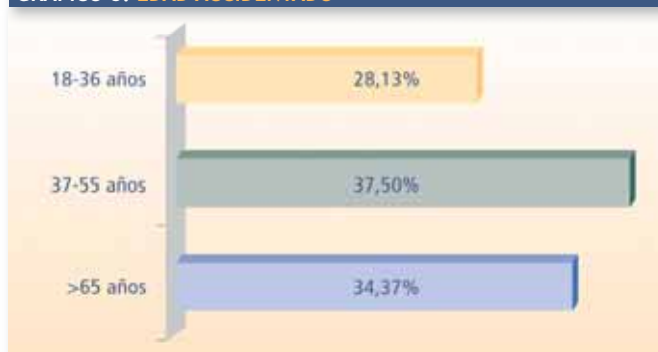


GRÁFICO 4. RELACIÓN ÁNGULO DE VUELCO-GRAVEDAD



GRÁFICO 5. EDAD ACCIDENTADO



➔ Si bien no se ha dado ningún caso en los vuelcos analizados, no debe olvidarse que la reacción lógica del conductor en caso de vuelco es abandonar el puesto de conducción, por lo que, si lleva el arco levantado, puede ser que la propia protección sea la que cause el atrapamiento; por ello sólo es recomendable el uso del cinturón de seguridad si el arco de protección se encuentra levantado.

En cuanto al **tipo de terreno** donde se produjo el vuelco, se observó que el mayor porcentaje de éstos se reparte por igual entre caminos, pistas y terrenos de labor. Y en cuanto a las **características del terreno** donde se produjo el vuelco, referidas a si existían desniveles, ribazos, taludes, etc., se trataba de terrenos en pendiente en la mayoría de los casos.

Salvo en un caso en el que se produjo el desplome de un muro de contención arrastrando el tractor en su caída, el resto de **tipo de vuelco** del tractor fue siempre lateral.

Según el **grado de inclinación** del tractor cuando se produjo el vuelco, éstos se han dividido en vuelcos de 90° y vuelcos de más de 90°, indicándose en el *gráfico 4* los porcentajes correspondientes a cada grado de inclinación asociado al de lesión.

Es importante destacar que en un tercio de los casos el conductor accidentado tenía más de sesenta y cinco años de **edad** (*gráfico 5*).

De los accidentes analizados, en veintitrés de los casos se consideró que los conductores tenían **experiencia en el manejo de tractores** por el tiempo dedicado a la agricultura, lo que supone un 72% de los casos estudiados. En estos veintitrés casos, los conductores tenían más de 5 años de experiencia en el manejo de tractores. En el resto de casos no se pudieron recoger datos suficientes que permitieran establecer el grado de experiencia.

En la mayor parte de los casos estudiados el accidentado era el propio dueño del vehículo y su conductor habitual.

En los *gráficos 6 y 7* se indican el **tipo de lesión** y la **parte del cuerpo lesionada**.

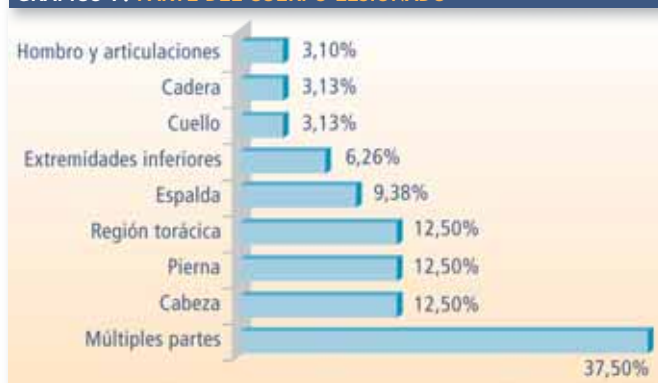
UNO DE CADA CUATRO GENERA PARTE

En cuanto a si el vuelco de tractor generó o no parte de accidente, sólo un 25% de los mismos lo generaron. El resto de los accidentes no generaron parte, bien porque se trataba de personas jubiladas, personas que trabajaban sus propias tierras y se dedicaban a otra actividad, en la que sí estaban dadas de alta en el régi-

GRÁFICO 6. TIPO DE LESIÓN



GRÁFICO 7. PARTE DEL CUERPO LESIONADO



men general de la seguridad social, o de trabajadores sin permiso de residencia, por lo que estos accidentes no reunían los requisitos necesarios para ser considerados como accidentes de trabajo.

CONCLUSIONES

Del análisis detallado de los accidentes por vuelco de tractor ocurridos en la Región de Murcia, proyecto éste que sigue desarrollándose, cabe destacar los siguientes aspectos:

- ③ Es notoria la gravedad de las lesiones producidas en este tipo de accidentes, dado que en el 59% de los casos éstas han provocado la muerte del conductor del tractor.
- ③ Se pone de manifiesto una excesiva antigüedad de los tractores siniestrados, ya que en más de un 46% de los casos la edad del tractor era superior a veinte años; encontrándose en este grupo tractores con más de treinta años de antigüedad.
- ③ La ausencia de estructuras de protección, o la anulación de éstas cuando se disponía de ellas –arcos abatidos–, aun no siendo esta última circunstancia una exigencia debida al tipo de cultivo en el que desarrollaba el trabajo, se presenta como un factor de riesgo decisivo a la hora de limitar el giro del tractor. El hecho de mantener los arcos de seguridad abatidos puede tener su origen en la incomodidad que supone el tener que levantar y bajar el arco repetidas veces en función del tipo de terreno y cultivo, como puede ser el caso de cultivos de arbolado o parral en terrazas que exigen salir a un camino de fuerte inclinación cada vez que se cambia de terraza.
- ③ Los desniveles y las pendientes, unidos a defectos en la conducción, se presentan como el principal factor de riesgo frente a otros como aceleraciones bruscas, exceso de carga en arrastre, etcétera.
- ③ Elevada edad de los accidentados. Una tercera parte superaba los 65 años, lo que puede conllevar una disminución en las condiciones físicas necesarias para llevar a cabo este tipo de tareas.
- ③ El accidentado tipo en los vuelcos analizados sería el siguiente: conductor ha-

bitual de su propio tractor, que trabaja sus propias tierras, que realiza el trabajo en solitario, que no reúne los requisitos necesarios para que el accidente sea considerado como accidente de trabajo, que conduce un tractor sin estructura de protección, que vuelca en pendiente o talud por conducción inadecuada y que sufre lesiones con consecuencias mortales.

- ③ El hecho de que muchos de los tractores siniestrados sean de uso personal y no realicen ningún tipo de control, ni tan siquiera la Inspección Técnica de Vehículos, dado que no salen a vías públicas, hace pensar que la solución del problema es compleja puesto que es difícil el acceso a estos vehículos y se desconoce, por tanto, el estado de los mismos hasta que se tiene conocimiento del accidente.

PROPUESTAS

Desde el grupo de trabajo ‘Sector Agrario’ de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en concreto desde cada uno de los subgrupos en que éste se divide, se aportan unas propuestas de mejora; propuestas que, en lo referente a los vuelcos de tractor, se centran fundamentalmente en:

- ③ Mantenimiento del “Plan Renove” para achatarramiento de tractores viejos y sustitución por otros nuevos.
- ③ Ampliación del mencionado plan para incorporar a los tractores arcos, pórticos o cabinas de seguridad en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1215/1997.
- ③ Dotar de sistemas hidráulicos a los arcos de seguridad que permitan el alzado y el abatimiento de los mismos sin necesidad de abandonar el puesto de conducción.
- ③ Dotar a los arcos de seguridad de sistemas de disparo que provoquen, sin intervención del conductor, el levantamiento del arco al superar el tractor un determinado grado de inclinación.
- ③ Realizar campañas de divulgación en el medio agrario para concienciar a los propietarios y conductores de tractores de la necesidad de disponer, y de mantener operativas, estas medidas de seguridad.■



Mueren seis de cada diez conductores de tractor accidentados por vuelco del vehículo en la Región

Por un tratamiento informativo idóneo y responsable de los riesgos laborales

► Miguel del Toro Soto
Presidente de CROEM



La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresas (CEPYME) viene desarrollando una serie de encuentros por toda España en materia de prevención de riesgos laborales con el objetivo de transmitir el mensaje de que la prevención laboral es responsabilidad de empresarios y trabajadores.

El propósito de estos encuentros es el de difundir la importancia de la prevención de riesgos laborales y la realidad de la gestión que de la misma se lleva a cabo en las empresas, especialmente en las pymes, así como poner el énfasis en el tratamiento de los accidentes laborales por parte de los medios de comunicación, haciendo visibles los avances preventivos por parte del tejido empresarial.

CEPYME, con la colaboración de CROEM –que mostró su apoyo absoluto a esta iniciativa– y la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, celebró uno de estos encuentros en la ciudad de Murcia en octubre de 2009. El acto contó con la presencia de Jesús Bárcenas, pre-

sidente de CEPYME; de Miguel del Toro y Clemente García, presidente y secretario general de CROEM, respectivamente; de José Ignacio Torres, responsable de prevención de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresas, y el director de comunicación de Servimedia, Arturo San Román.

Este encuentro de prevención se desarrolló en dos actos independientes, celebrados en un mismo día. En primer lugar se realizó un desayuno de trabajo dirigido exclusivamente a los medios de comunicación, en el que los técnicos y responsables de CEPYME abordaron la prevención de riesgos desde la perspectiva de la prevención integral, la cultura preventiva, el efecto pedagógico de los medios de comunicación y los esfuerzos que los agentes implicados están desarrollando para reducir la siniestralidad.

El acto sirvió para dejar patente que, en numerosas ocasiones, al empresario se le juzga de antemano cuando ocurren accidentes laborales, incluso sin llevar a

Comunicar adecuadamente todo lo que se hace en materia de prevención es de vital importancia





cabo un análisis previo o una investigación de los hechos ocurridos que aclaren esa situación. Por ello, desde CEPYME se manifestó que esa circunstancia debería cambiar y para ello sería importante que los profesionales de la comunicación tuviesen los conocimientos suficientes en la materia, para que ese tipo de información sea tratada con rigor y responsabilidad.

Por otro lado, se llegó al convencimiento de la idoneidad de hablar en las noticias de la aplicación de los programas que las empresas llevan a cabo en prevención de riesgos laborales, y no tanto del binomio "empresa-accidente".

Posteriormente, se celebró un almuerzo-coloquio al que asistieron el consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Constantino Sotoca; el director general de Trabajo, Fernando Vélez; el director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, Tomás Pérez, y el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, José Fuentes Conesa, además de empresarios, representantes de empresas y organizaciones empresariales pertenecientes a sectores especialmente significativos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Todos ellos pusieron de manifiesto su preocupación y compromiso con la seguridad laboral, a la vez que unificaron criterios sobre la importancia vital que tiene transmitir lo que se está

haciendo en materia de prevención de riesgos laborales y la forma en que se debe comunicar al exterior.

Los representantes empresariales coincidieron en la necesidad de que los periodistas conozcan los esfuerzos que las pequeñas y medianas empresas están realizando en favor de la prevención. Para ello, se apostó por proporcionar mayor apertura a los medios de comunicación en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, desde CEPYME y CROEM se insistió en que el concepto de cultura preventiva predispone tanto al empresario como al trabajador para una actuación correcta que evite los accidentes de trabajo.

Finalmente quedó patente la importancia de poner la atención de los medios de comunicación en la prevención y no sólo en el accidente, destacando y centrandolo la atención en los esfuerzos preventivos que desde hace ya años realizan las empresas de nuestra región. ■

*Tal vez los empresarios,
en su afán por hacerlo bien,
se olvidan de la comunicación*

La resistencia de las mutuas de accidentes de trabajo ante la solicitud de baja laboral por lactancia o maternidad

► **María Salud Marín Torrecillas**

Secretaria de Salud Laboral, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Unión General de Trabajadores Región de Murcia



Si aún genera debate determinar cuándo es lícito o no darle la baja a un trabajador, no se suscita menos cuando se trata de una mujer trabajadora embarazada, caso en el que parece que el discurso adquiere nuevas connotaciones dado que la barrera entre la presencia o ausencia de un riesgo laboral sigue siendo muy débil. La Directiva 92/85/CEE contiene la lista –no exhaustiva– de los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo a los que debe prestarse especial atención en la evaluación de riesgos, por su potencial influencia negativa en la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto, así como de las trabajadoras en periodo de lactancia.

Desde la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia (UGT) se viene detectando que, al amparo de esta transposición, las mutuas de accidentes de trabajo se muestran reacias a dar la baja a las trabajadoras embarazadas, pese a confirmarse la sospecha de que

estén expuestas a un riesgo laboral para su salud o la de su futuro hijo, alegándose que hay razones legales para ello. Así, la aceptación de situaciones como éstas, más allá de la legalidad o ilegalidad que comportan, lo que sí produce es un acto inmoral, porque la única razón que mueve a las mutuas a actuar de este modo es meramente económica, ya que, desde el año 2007, la contingencia de riesgo para el embarazo ha pasado de ser común a ser considerada profesional y, por tanto, el coste que asumía el sistema público de salud ahora lo asumen las mutuas de accidentes de trabajo.

En este sentido, la UGT no está dispuesta a consentir que se ponga en riesgo la vida y la salud no sólo de las trabajadoras sino, también, y muy especialmente, las de toda una generación de españoles; y simplemente por unos intereses espúreos de las mutuas de accidentes de trabajo que, recordemos, son organizaciones sin ánimo de lucro.



Por otra parte, con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, se introdujo una nueva prestación denominada de riesgo durante el embarazo, desarrollada posteriormente por el Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulaban las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.

Con ello, se considera como situación protegida de riesgo durante la gestación aquella en la que se encuentra la trabajadora embarazada durante el periodo de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, en los términos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 26, dicho cambio no resulte técnica y objetivamente posible.

Además, con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –conocida como “Ley de Igualdad”–, se ha variado el carácter común de la contingencia de riesgo para el embarazo, que ha pasado a ser considerada contingencia profesional. Así, no se precisa periodo de carencia previo, el importe de la prestación pasa del 75% al 100% de la base reguladora y las mutuas adquieren totalmente su gestión.

RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL

El riesgo durante la lactancia natural también pasa a ser contingencia profesional; no se precisa periodo de carencia previo, el importe de la prestación es del 100% de la base reguladora, su duración permanece hasta que el lactante tenga 9 meses, la gestión es íntegra de las mutuas, el pago de la prestación depende de ellas y la empresa tiene la obligación de cotizar durante el tiempo que dure esta situación.

En cuanto a los principales factores de riesgo a los que se puede enfrentar una trabajadora embarazada, éstos se pueden dividir en cuatro grandes grupos.

③ Por una parte, factores químicos: manipulación o exposición a sustancias que entrañan riesgo para el feto, para la alimentación con leche materna o que pueden ser causas de alteraciones genéticas hereditarias.



- ③ En segundo lugar, factores físicos: radiaciones ionizantes, vibraciones, temperaturas extremas y ruido.
- ③ En tercer lugar, los riesgos psicosociales y ergonómicos: el trabajo a turnos, la manipulación manual de cargas, las posturas forzadas o estáticas, los desplazamientos y la sobrecarga de trabajo.
- ③ Y por último, los factores biológicos: exposición a virus como la varicela, el sarampión, la rubéola o las paperas.

La Unión General de Trabajadores está detectando y denunciando que, desde el cambio de contingencias, se viene produciendo una importante resistencia por parte de las mutuas a dar la baja por riesgo durante el embarazo y la lactancia. Además, se está exponiendo a los fetos a riesgos intolerables desde el punto de vista de nuestra organización.

Desde UGT consideramos que no se puede permitir que las trabajadoras estén siendo obligadas a solicitar bajas por incapacidad temporal (IT) común para salvaguardar la vida de sus futuros hijos. Del mismo modo, tampoco nos parece lícito que las resoluciones de la solicitud de la trabajadora se demoren en el tiempo de forma que, en numerosas ocasiones, para cuando se le ha reconocido el derecho ya ha tenido a su hijo. ■

La Unión General de Trabajadores denuncia que las mutuas son reacias a dar la baja a las embarazadas desde que se produjo el cambio de contingencias a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007

El ámbito educativo, eje de buenas prácticas en PRL

Una vez más se está desarrollando en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el proyecto 'Crece en Seguridad', cuya presentación oficial se efectuó en la Consejería de Educación, Formación y Empleo el pasado 29 de septiembre de 2009.

FUNDAMENTOS

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales hace una referencia expresa a la necesidad de desarrollar, por parte de las administraciones públicas, acciones de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales (PRL) en el ámbito educativo, orientadas a conseguir que desde las edades más tempranas se desarrollen hábitos de conductas seguras y saludables.

Así mismo, la Estrategia Europea de Seguridad y Salud aprobada en el seno de la Unión para el período 2002-2006 pone el énfasis en este tipo de políticas preventivas, que deben ser implementadas por todos los estados miembros, integrando la PRL en los niveles de la educación y el aprendizaje de los trabajadores del mañana.

El proyecto se fundamenta en conseguir:

- ③ Preparar a los niños y a los jóvenes para el desafío de su futura vida la-

boral, y asegurarles con ello su seguridad y salud ocupacional.

- ③ Asegurar para todos los ciudadanos y trabajadores el aprendizaje en PRL a lo largo de su vida.
- ③ Mejorar la implicación del sistema educativo y de los sistemas de formación inicial y continua, en el fomento y promoción de la salud y seguridad en el trabajo.

Los objetivos fundamentales a alcanzar son, principalmente:

- ③ Promover hábitos de conducta segura y saludable en el colectivo de estudiantes del segundo ciclo de primaria, alumnos con una edad comprendida entre 10 y 12 años, en los colegios de la Región de Murcia.
- ③ Conocimiento por parte de los alumnos de las situaciones de riesgo con las que pueden encontrarse:
 - ③ En el colegio.
 - ③ En el hogar.
 - ③ En la calle y en las zonas de esparcimiento.

Para ello se diseñó en su día impartir a los alumnos que reúnen estas características charlas explicativas sobre los riesgos más comunes en las mencionadas situaciones, como son:

1. Caídas.
2. Quemaduras.
3. Carga de trabajo.
4. Productos tóxicos.
5. Riesgo eléctrico.
6. Golpes y choques.
7. Cortes, heridas y rozaduras.
8. Incendios y explosiones.
9. La asfixia y las obstrucciones respiratorias.
10. Carga física de trabajo.

CÓMICS PARA REPRESENTAR EL RIESGO

También las campañas son apoyadas por el juego interactivo 'Crece en Seguridad'. Se trata de cómics elaborados con las diez situaciones de riesgo más comunes, y una guía didáctica para profesores realizada para apoyar la labor de los educadores que participan en el proyecto.

En el curso escolar 2009-2010 se alcanza con esta iniciativa a la totalidad de municipios de la Región, llegando a un total de 32.500 alumnos de quinto y sexto de primaria. ■

Más de 32.000 alumnos de primaria se han beneficiado a lo largo del curso 2009-2010 de la iniciativa de promoción de hábitos saludables



El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, y el alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara.

La higiene industrial, a debate en Murcia

Más de doscientos profesionales de la prevención de riesgos laborales asistieron al Simposium de Higiene Industrial organizado en Murcia por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL), que partía con el objetivo de poner sobre la mesa, mediante la participación de reconocidos especialistas nacionales e internacionales, los problemas actuales de la especialidad y sus perspectivas de futuro.

La inauguración de la cita, llevada a cabo el 27 de noviembre de 2009 por el director general de Trabajo de Murcia, Fernando José Vélez Álvarez, y el director general del ISSL, Tomás Pérez Fuentes, se completó con la conferencia inaugural a cargo del Dr. Danilo Cottica, quien fue introducido por el subdirector general técnico del ISSL, el Dr. J. Francisco Periago Jiménez. En la conferencia, titulada "La Higiene Industrial: estado actual y desarrollo", se hizo referencia a los nuevos retos de la disciplina: nanopartículas, *control-banding* y la aplicación del Reglamento REACH. Cottica también expuso la necesidad de que los higienistas dispongan de unas credenciales que les permitan desempeñar su trabajo en otros países, necesidad que se hace patente por la globalización, que trae como resultado la extensión y dispersión de materiales o procesos productivos hacia áreas o regiones en las que no hay personas con conocimientos suficientes sobre los riesgos que conllevan. Además, las multinacionales están aplicando estándares de salud, seguridad y medio ambiente con independencia de su localización.

El simposium se organizó en ocho mesas redondas compuestas por dos conferenciantes y un moderador. En la primera mesa, el auditorio tuvo la oportunidad de escuchar al Dr. John Cherrie, que habló del decrecimiento de la exposición a varias sustancias peligrosas que se ha experimentado en el tiempo, mediante un estudio centrado en varios contaminantes y en la determinación de las causas de esta disminución a través de la teoría conocida como "Theory of Planned Behaviour".

Sin duda uno de los grandes problemas de la higiene industrial actual son las sus-

tancias sensibilizantes y las que puedan alterar el equilibrio hormonal humano, los disruptores endocrinos, que constituyen un problema de salud para la población en general. Estos dos grupos de sustancias fueron el tema de la segunda mesa: sobre los sensibilizantes trató Enrique Alday, mientras que Nicolás Olea expuso la peligrosidad de los alteradores endocrinos y la necesidad de mejorar la evaluación de la peligrosidad de estas sustancias, así como de establecer un sistema de biomonitorización que permita disponer de medidas preventivas y evaluar su efectividad.

En las definiciones de la disciplina siempre se indica que la higiene industrial se dedica, entre otras atribuciones, a la medición de las concentraciones de agentes químicos como una forma de evaluar el riesgo. En este sentido, la tercera mesa redonda llevó consigo dos interesantes ponencias sobre la normalización de estas medidas, indispensable para la armonización técnica y su aplicación a nivel mundial. María José Quintana expuso las novedades en este campo, destacando los cambios realizados en la Norma EN 482 y sus derivadas, y Göran Lidén expuso los aspectos más importantes del muestreo de partículas en el lugar de trabajo, diferenciándolas por tamaños debido al interés por conocer las fracciones inhalable y respirable y las características más importantes de los muestreadores empleados. ➔

Reconocidos especialistas nacionales e internacionales se dieron cita en la Región para participar en el Simposium de Higiene Industrial organizado por el ISSL el pasado mes de noviembre





La utilidad de los métodos simplificados en la evaluación del riesgo químico y su aceptación por parte de la Administración fue uno de los temas que más preguntas suscitó entre los 200 asistentes al evento

La mesa cuarta trató de la legislación europea sobre sustancias y productos, los reglamentos REACH y CLP, que, aunque no son disposiciones legales sobre prevención de riesgos laborales (PRL), tienen una indudable influencia en el riesgo químico en los lugares de trabajo. Xavier Guardino Solá expuso los artículos del REACH en que se hace referencia a la PRL y las ventajas de la aplicación de este reglamento, especialmente en la evaluación del riesgo y la mejora de la información disponible sobre las sustancias. Estos beneficios se verán ampliados con la aplicación del CLP, que además ocasionará cambios en el reglamento REACH, tal como expuso Blanca Serrano Ramón.

LA EVALUACIÓN

La prevención comienza por la identificación y evaluación de los riesgos. En higiene industrial, ésta suele entenderse como una comparación entre la concentración del contaminante en la atmósfera laboral y los valores límite adoptados para esa sustancia, que conlleva la adopción de medidas si éstos se superan. Sin embargo, la tendencia actual es invertir el proceso. En el nuevo modelo expuesto por Ramón Pou Serra, el primer paso es adoptar medidas que permitan la correcta gestión de las sustancias químicas hasta un riesgo aceptable, y evaluar los riesgos residuales para comprobar la eficacia de las medidas tomadas. La exposición se evalúa utilizando el modelo de bandas de control, elaboradas a partir de la peligrosidad de las sustancias manipuladas y la probabilidad de exposición. La evaluación del riesgo residual se realiza mediante muestreo de contaminantes ambientales o marcadores biológicos.

Por su parte, José Joaquín Moreno de-

batió sobre el papel de los métodos simplificados en la evaluación del riesgo químico, su utilidad y relación con la evaluación de la exposición. Esta mesa fue sin duda la que suscitó más preguntas de los asistentes, especialmente respecto al grado de aceptación, por parte de la Administración, de la nueva metodología.

La mesa sexta estuvo dedicada al control biológico de las exposiciones laborales. La conferencia "El control biológico y las nuevas técnicas instrumentales", a cargo de la Dra. Celia Prado, recordó la importancia de la determinación de compuestos químicos o sus metabolitos en fluidos biológicos, ya que permite conocer la interacción del contaminante con el organismo, independientemente de la vía de entrada del compuesto, y expuso las ventajas de la microextracción en fase sólida, en particular de un dispositivo formado por una fibra recubierta de polímero que se puede utilizar para la toma de muestras de disolventes orgánicos en orina y que ofrece ventajas en cuanto a transporte, conservación y tratamiento de la muestra.

Alicia Huici, miembro del SCOEL, hizo partícipes a los asistentes del proceso que sigue este comité de expertos para acordar los valores límite que recomiendan a la Comisión Europea. Expuso los valores sobre los que trabaja SCOEL y las perspectivas de control biológico, que requiere para su desarrollo un cambio legislativo.

Continuando con los valores límite, José N. Tejedor hizo una exposición sobre los "Criterios para el establecimiento de valores límite en España", y en la conferencia "Aspectos diferenciales de la exposición dérmica" Juan Viguera profundizó sobre las dificultades que entraña su evaluación



y la extensión de los daños que causan los contaminantes por esta vía.

La última mesa trató en su primera conferencia, a cargo de Celia Tanarro, uno de los riesgos emergentes más importantes: las nanopartículas. Su gran número de aplicaciones, el desconocimiento de sus propiedades, de los niveles potenciales de exposición y toxicidad y de las vías de exposición convierten a la evaluación de este riesgo en un reto para los higienistas.

LOS CANCERÍGENOS

Juan Porcel recordó el problema de los cancerígenos en el ambiente laboral y las dificultades de establecer o aplicar valores límite. Señaló el reto que supone este riesgo para la comunidad científica desde el campo de la medicina y de la higiene industrial, que utiliza biomarcadores específicos.

El simposium, caracterizado por el alto nivel de los ponentes, el rigor científico de las exposiciones y un novedoso enfoque sobre riesgos emergentes fue clausurado por



Constantino Sotoca y Tomás Pérez, durante la presentación a los medios de comunicación del Simposium, el pasado 23 de noviembre en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Tomás Pérez Fuentes y el director del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo del INSHT, Juan Guasch Farras. ■

NOTICIAS



Totana acoge la III Semana de Seguridad y Salud Laboral en la Construcción

La III Semana de Seguridad y Salud Laboral en la Construcción, organizada por la Mesa Técnica de Seguridad en Construcción y celebrada del 17 al 19 del pasado mes de noviembre en Totana, contó con la doble participación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, ya que en ella intervinieron la jefa de Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral, María Ángeles Villanueva Río, con la ponencia 'Análisis del riesgo de trastornos músculo-esqueléticos en los aplicadores de yeso', dentro de la sesión técnica II del día 17, y el director del ISSL, Tomás Pérez Fuentes, como moderador de la sesión técnica II del día 18.

La calidad de los servicios de prevención, eje del II Congreso Extremeño de PRL

Bajo el epígrafe 'La calidad de los servicios de prevención, nuevas perspectivas', se celebró –en el II Congreso Extremeño de Prevención de Riesgos Laborales– el 5 de octubre una mesa redonda, para cuya moderación fue invitado el director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región, Tomás Pérez Fuentes. En ella se abordaron las actuaciones que se están realizando para el cumplimiento del objetivo previsto con el número 2 en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, las principales dificultades que existen en su logro y las medidas que se han previsto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 de la Región de Murcia. Son, entre otras, la potenciación de la integración de la PRL en los sistemas de gestión de las empresas, mediante el fomento de la contratación de técnicos de prevención por parte de las empresas o la realización de campañas dirigidas a las pymes, para que sean conocedoras de las obligaciones de los servicios de prevención.





La Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó en enero el plan de actividades que el ISSL desarrollará a lo largo del año en Murcia.

Seguridad y salud laboral, claves para el ISSL en 2010

La Consejería de Educación, Formación y Empleo acogió en enero de este año la reunión de la Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en la Región de Murcia. La comisión está presidida por el consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, y está compuesta además por otros cinco representantes de la Administración, seis vocales en representación de las organizaciones empresariales y seis en representación de las organizaciones sindicales más representativas de la Región. Asimismo, realiza en ella funciones de secretario el director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Tomás Pérez.

En esta primera reunión anual, se sometió a aprobación el plan de actividades que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral realizará durante el año. En dicho documento, se marcan las líneas de actuación de este organismo autónomo, las cuales desarrollan las acciones previstas en el IV Plan Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2008-2012, que está integrado por un total de 130 medidas cuyo fin es garantizar la seguridad y la salud en todos los sectores de la actividad y que abarca la práctica totalidad de los aspectos involucrados en el sobrevenimiento de accidentes y en

enfermedades relacionadas con el trabajo.

El director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral destacó los programas más novedosos de los 74 que integran el plan de actividades. Así, expuso que en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se realizará una base de datos de situaciones de trabajo, en la que se van a recoger distintos puestos laborales que se ven sometidos a exposición a agentes químicos y que son comunes en varios procesos de producción; una vez determinados los riesgos, se facilitará la actividad preventiva a pymes, microempresas y trabajadores autónomos.

PATOLOGÍAS LABORALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS

Debido a la incidencia de las enfermedades respiratorias en estos últimos años, se hace necesario un estudio detallado para conocer su distribución, por edad, sexo, sectores de actividad y oficios en los que se producen con mayor frecuencia. El objetivo fundamental de este estudio es que sirva de asesoramiento a los profesionales sanitarios para la valoración y diagnóstico de estas patologías ocupacionales.

La frecuencia de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos precisan unas actuaciones específicas. Con un estudio se pretende conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas por las empresas ante el sobrevenimiento de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Concretamente, si se ha procedido a su investigación, a la adopción de medidas de prevención para evitar que vuelvan a producirse o si se ha procedido a modificar la evaluación.

Este año se creará en el seno del Instituto un laboratorio de ergonomía para analizar las causas del 83% de las enfermedades profesionales y del 39% de los accidentes

En esta misma línea de actuación, se va a proceder a crear en el Instituto un laboratorio de ergonomía, en el que se van a analizar los riesgos derivados del transporte manual de cargas, la adopción de posturas inadecuadas o forzadas y la realización de movimientos repetitivos, que suponen el 83,7% de las enfermedades profesionales registradas en el año 2008 y el 39% de los accidentes de trabajo. Así, se podrán analizar las deficiencias posturales a las que se ven sometidos los trabajadores en la realización de su trabajo, mediante su análisis a través de un programa informático específico y proceder, posteriormente, a su eliminación.

Además, se van a analizar los riesgos a los que están sometidos los trabajadores que prestan servicios en las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos y los que intervienen en los procesos de transformación de la piedra natural, como consecuencia en ambos casos de la utilización de equipos de trabajo. Observándose la adecuación de los mismos a la normativa de seguridad.

Son asimismo relevantes las actuaciones referidas al examen de las condiciones de seguridad de los trabajadores, que trabajan en plataformas agrícolas móviles, con el fin de ver si éstas cumplen la normativa de lugares de trabajo. Y la referida al control de atmósferas explosivas en el sector de la molinería. Se va a analizar en este último caso el grado de cumplimiento de la legislación aplicable –RD 681/2003– sobre protección de seguridad y salud de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de la exposición a atmósferas explosivas.

Podemos calificar de novedoso el proyecto cuyo fin es el diseño de herramientas visuales para la formación, con el fin de eliminar las barreras formativas que la población inmigrante tiene, como consecuencia del desconocimiento de nuestro idioma. Se trataría de crear un sistema formativo visual, que prescindiera del lenguaje oral o escrito. La importancia de esta acción viene determinada por el IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, en el que se indica que en la realización de las acciones previstas en el mismo se tendrá en cuenta la población inmigrante, con sus necesidades y peculiaridades, en aras a colaborar en su integración.

Durante los últimos años se viene observando una disminución en número de las enfermedades profesionales declaradas, lo que ha hecho que en el año 2009 éstas hayan experimentado una reducción que supera el 42% respecto al año anterior. Debido a que las enfermedades profesionales responden a un proceso crónico, muchas de ellas pueden no detectarse. Para su afloramiento, el ISSL se ha puesto en contacto con el Equipo de Valoración de Incapacidades, dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social y con el Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, para la investigación de todas aquellas enfermedades en las que se sospeche un origen laboral.

NUEVA APLICACIÓN WEB

Se va a crear en la página web del Instituto una herramienta a través de la cual las empresas podrán calcular su índice de incidencia, y compararlo con el de su rama de actividad, identificada con su CNAE a dos dígitos. De esta manera las empresas conocerán cuáles son los costes que soportan como consecuencia de su tasa de siniestralidad y los podrán comparar con los costes que soportan las empresas de su rama de actividad en la Región. Del mismo modo, podrán determinar las inversiones que deben realizar en prevención de riesgos laborales si quieren ser competitivas. La información del índice de incidencia por sector de actividad se modificará con carácter trimestral, para que la información esté actualizada.

Otros proyectos que se van a realizar son la determinación de etanol exhalado en el ámbito laboral, la realización de fichas divulgativas sobre riesgos laborales en la maternidad y la lactancia, de los trabajadores menores y discapacitados, el análisis de la prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva regional, etc.

Se informó a la comisión regional de los presupuestos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de la ejecución de las subvenciones del año 2009 y la evolución de la siniestralidad durante el pasado año, entre otras actuaciones. ■

El ISSL diseñará herramientas de formación visuales para solventar las barreras didácticas que supone para el trabajador inmigrante el desconocimiento del idioma

NOTICIAS



Técnicos de la Región asisten a los seminarios impartidos por el ISSL

Dentro del plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) se han impartido distintos seminarios dirigidos a expertos en prevención sobre temas como exposición laboral a campos electromagnéticos, métodos de evaluación de posturas forzadas, prevención frente a contactos eléctricos indirectos de baja tensión e investigación de accidentes. A los seminarios han asistido un total de 118 técnicos con formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales.



Los trabajadores del mármol y la piedra se entrenan en resucitación cardiopulmonar básica

Con frecuencia, las explotaciones de mármol y piedra se encuentran en lugares de difícil acceso. Debido a esto se hace necesario que los trabajadores del sector estén especialmente entrenados en la técnica de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) Básica y en el tratamiento inicial de fracturas, esguinces, amputaciones, hemorragias y heridas.

Con esta finalidad, el Centro Tecnológico del Mármol de Cehégín organizó el 29 de octubre del año pasado un 'Foro de Medidas de Emergencia, Evacuación y Primeros Auxilios', para lo que contó con la colaboración del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región (ISSL), entre otras entidades. Intervino en dicho foro la técnico responsable de Medicina del ISSL, Gloria Gil, con la ponencia titulada 'Normas de actuación específica en caso de una emergencia médica'. Dicha ponencia trató principalmente de las nuevas recomendaciones del ILCOR 2005 en RCP Básica en adul-



tos, explicando cuándo y cómo los trabajadores entrenados en esta técnica deben comenzar a realizar el soporte vital básico a compañeros accidentados que lo precisen hasta que lleguen los servicios médicos de emergencia.

Al final de la jornada, la unidad aérea del Servicio de Emergencias 112 de Murcia realizó un simulacro de actuación con medios aéreos para el rescate de accidentados en lugares de difícil accesibilidad.

II Encuesta de Condiciones de Trabajo

Disponer de información precisa sobre las actuales condiciones de trabajo en las empresas de la Región de Murcia, con el fin de analizar y estudiar la interrelación entre condiciones de trabajo y seguridad y la salud de los trabajadores, es la meta de las encuestas periódicas de condiciones de trabajo que, a su vez, sirven de herramienta de cara a elaborar las políticas preventivas regionales más adecuadas.

Para ello, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ya está realizando la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo. En esta ocasión, la muestra la componen 1.800 entrevistas a trabajadores de la Región de Murcia de los cuatro sectores de actividad: agricultura, industria, construcción y servicios. La primera fase del trabajo de campo se ha realizado entre septiembre y noviembre 2009, y la segunda se desarrollará entre enero y abril de este año.

Las entrevistas se realizan en el domicilio del trabajador, mediante una selección aleatoria de viviendas y siempre que viva en ella alguna persona que cumpla el requisito de ser empleado en activo en empresas de la Región y se ajuste a las cuotas del diseño muestral, según sector de actividad y tamaño de la empresa. Este mismo tipo de encuestas se realizan en el ámbito nacional desde el INSHT y, en el europeo, desde la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.

Jornadas no trabajadas por contingencias profesionales



www.carm.es/observatorioprl

Las jornadas no trabajadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales constituyen una parte visible de los costes de la siniestralidad laboral en términos de productividad y costes laborales.

Durante 2008 el número de jornadas no trabajadas por accidentes con baja en jornada de trabajo ocurridos en la Región de Murcia, según fuentes de Ministerio de Trabajo e Inmigración, es de 536.726, lo que representa una disminución del 15,05% respecto al año 2007 y un 20,43% respecto al 2006. Según gravedad de la lesión, los accidentes leves suponen el 95,6% del total de jornadas no trabajadas y los graves el 4,4%.

La duración media de días de baja por este tipo de accidentes asciende a 24,1, un promedio que se ha elevado respecto al año 2007 que estaba en 23,1 días. Según grado de la lesión, el promedio de días de baja en los casos graves es de 134,7 con una disminución de algo más de diez días con respecto al promedio del año anterior. Por el contrario en los accidentes leves el promedio se sitúa en 23,3 días con una elevación de 1,3 días respecto a 2007.

Los accidentes de tráfico en desplazamientos de ida y vuelta del domicilio al trabajo, los denominados in itinere, causaron 106.255 jornadas no trabajadas. Respecto a 2007 el número de jornadas se ha reducido en un 9,9%. Según gravedad de la lesión, los accidentes leves representan el 94,6% de las jornadas no trabajadas y los graves, el 5,4%. El promedio de días de baja por este tipo de accidentes es de 35,7 días, un promedio más elevado que el del año anterior, que fue de 32,35. Según grado de la lesión, los leves han teni-

do un promedio de 34,4 jornadas y los graves, de 150,9 días.

Los promedios de días de baja por este tipo de accidentes han sido superiores al de los ocurridos en jornada de trabajo, tanto en los casos leves como en los graves.

Por lo que respecta a las enfermedades profesionales, éstas han causado 9.580 jornadas no trabajadas por baja laboral.

Si consideramos además como jornadas no trabajadas un día por el día en que ocurrió cada uno de los accidentes sucedidos tanto con baja como sin baja, más un día por asistencia a la consulta médica en cada uno de los casos de enfermedad profesional y que no se computan como días de baja, el número de jornadas perdidas por este motivo asciende a 47.804.

Desde este planteamiento, la suma total de jornadas naturales no trabajadas por contingencias profesionales durante 2008 en la Región de Murcia se eleva a 700.365, o, lo que es lo mismo, al equivalente a 1.919 años.

Es un alto coste para un suceso, el accidente de trabajo y la enfermedad profesional, que es evitable desde la prevención: con medidas de seguridad, formación de los trabajadores y cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo tanto por parte de las empresas como de los trabajadores. De todos depende. ■



La formación superior en Prevención de Riesgos Laborales

► **Carmen Robles Moreno**
Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Murcia

El Real Decreto de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria y de regulación de la formación superior en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es fruto del trabajo que está siendo realizado por un grupo técnico, dependiente de la Conferencia de Rectores (CRUE) e impulsado por la Secretaría General de Universidades, al que se invitó a participar a todas las universidades. Colaboraron, finalmente, todas las públicas y un 61 % de las privadas.

Se trataba de aprovechar que, en los momentos actuales, las universidades españolas están atravesando una época de importantes cambios, con una profunda actualización tanto desde el punto de vista docente como organizativo para, mediante una exhaustiva encuesta, recopilar los datos necesarios que ofrecieran un mapa de las condiciones preventivas reales de las universidades y así poder elaborar un documento, basado en el pleno conocimiento de las deficiencias, que permita establecer las propuestas de actuación necesarias para corregirlas.

Una de las principales ideas que llevó a analizar la situación de la PRL en las universidades es el hecho de que el actual marco

normativo está pensado para empresas con actividades concretas, siendo de difícil adaptación a la heterogeneidad de la comunidad universitaria que, para desarrollar actividades de docencia, gestión e investigación, precisa de instalaciones muy diferentes: despachos, aulas, residencias, comedores, bibliotecas, laboratorios, centros de investigación, etc. Todos ellos situados en campus con edificaciones de muy diversas características, en los que no tenemos que olvidar los edificios históricos, con sus difíciles adaptaciones en seguridad y prevención.

A todo lo anterior hemos de añadir la gran cantidad de usuarios: personal propio (docentes e investigadores y personal de administración y servicios), casi 1.400.000 alumnos que pasan por sus instalaciones y los trabajadores ajenos que, a través de contrataciones (infraestructuras, investigación, etc.) o de empresas utilizan habitualmente las dependencias universitarias.

El borrador inicial del RD fue presentado en la Universidad de Murcia por Felipe Batuecas Franqueiro, consejero técnico del secretario general de Universidades (Ministerio de Educación), a primeros de octubre de 2009. La presentación coincidió con las jornadas nacionales de prevención en universidades, que llevaban por título "I Jornadas Nacionales de Prevención de Riesgos Laborales y Perspectiva de Género". En un amplio debate, al que asistieron representantes de las diferentes universidades, se analizó el documento para, con las aportaciones recogidas, elaborar el borrador definitivo. En estos meses se espera que pase por



Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Plan de Formación 2010

Presentación

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos hace necesaria una actualización permanente de los conocimientos que son aplicables a la prevención de riesgos laborales. El plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que se presenta responde a esta necesidad mediante dos tipos de actuaciones.

La organización de Jornadas Técnicas de divulgación enfocadas al conocimiento de aspectos puntuales o novedosos relacionados con la prevención de riesgos laborales, así como la presentación de los resultados obtenidos en proyectos de investigación aplicada o estudios sectoriales.

La organización de Seminarios Técnicos de actualización, dirigidos preferentemente a técnicos con responsabilidades en las diferentes disciplinas preventivas, que están orientados a la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y control de los riesgos laborales.

Inscripción

El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado a través de la página web del Instituto www.carm.es/issl, incluyendo el formulario de solicitud. La solicitud de inscripción se podrá realizar, enviando por correo o fax el formulario cumplimentado o bien mediante el procedimiento telemático, siguiendo las instrucciones específicas.

Los Seminarios Técnicos tienen un número máximo de asistentes mientras que las Jornadas Técnicas están limitadas a la capacidad del aforo del local.

los trámites burocráticos correspondientes, para que pronto esté publicado.

En principio, el documento tiene una doble vertiente; por un lado, ofrecer nueva normativa preventiva que solucione la problemática de la PRL en las universidades y, por otro, la regulación de la formación superior en PRL. Todo ello, sin olvidar la importante labor de difusión y promoción de la cultura preventiva.

Analizando el borrador inicial y teniendo en cuenta que todo esto está en proceso de conclusión definitiva para iniciar los trámites de aprobación, podemos destacar como principales objetivos los siguientes:

- ③ Hacer una adaptación a la universidad de la normativa en prevención de riesgos laborales, atendiendo, de forma especial, a la integración de la prevención en el conjunto de sus actividades y decisiones, integrando la prevención en todos los organismos vinculados o dependientes de ella. Esto se realizará a través de la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión universitaria, que habrá de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de cada universidad y formará parte de su Plan Estratégico.
- ③ Extender determinadas acciones y garantías preventivas al resto de la comunidad universitaria, no sujeta al marco de las relaciones laborales, en un entorno donde primen la seguridad y la sostenibilidad como vivencia imprescindible para fomentar una verdadera cultura preventiva.

- ③ Promoción de la cultura preventiva mediante la integración transversal de la prevención de riesgos laborales en los planes de estudio de todas las titulaciones universitarias, al amparo de los objetivos 4 y 6 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007/2012.

- ③ La regulación de la formación universitaria de grado, postgrado y formación continua en materia de prevención de riesgos laborales, como forma exclusiva de capacitar profesionales para el desempeño de las funciones de nivel superior, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

En el último artículo de este borrador se detalla una serie de funciones del Ministerio de Educación, entre ellas:

- ③ El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades, realizará funciones de coordinación, seguimiento, promoción e impulso de la PRL en la universidad.
- ③ El Ministerio constituirá la Comisión Evaluadora Nacional de Prevención en la Universidad Española (CENPUE), como órgano especializado en materia de PRL en la universidad, adscrita a la Secretaría General de Universidades.

Finalmente, acabamos este escrito con la esperanza de que pronto tengamos en las universidades este Real Decreto, que nos sirva de base para poder trabajar en su desarrollo y que sea el comienzo de una nueva etapa en la que la prevención ocupe el lugar que le corresponde. ■



SEMINARIOS TÉCNICOS

FECHA	TÍTULO
SG 10/02/2010	Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión
SG 10/03/2010	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
HI 23/03/2010	Exposición laboral a campos electromagnéticos
SG 05/05/2010	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
HI 11/05/2010	Exposición laboral a vibraciones mano-brazo y cuerpo entero
EP 18/05/2010	Factores psicosociales: métodos de evaluación
EP 02/06/2010	Métodos de evaluación de posturas forzadas
F 16/06/2010	Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
HI 29/06/2010	Estrés térmico: índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)
SG 29/09/2010	Máquinas: Riesgos y normativa aplicable
EP 05/10/2010	Métodos de evaluación del riesgo de TME en la extremidad superior
HI 26/10/2010	Métodos simplificados de evaluación del riesgo químico
SG 03/11/2010	Riesgos en espacios confinados
MD 17/11/2010	Primeros auxilios y RCP básica
SG 24/11/2010	Equipos de protección individual de manos y pies
HI 02/12/2010	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos

■ HI: Higiene industrial ■ SG: Seguridad en el trabajo ■ EP: Ergonomía y psicosociología ■ F: Formación ■ MD: Medicina del trabajo

JORNADAS TÉCNICAS

FECHA	TÍTULO
MD Abril 2010	Daños para la salud: patologías no traumáticas
SG Octubre 2010	Mantenimiento seguro y preventivo

La hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

‘Revista de Biomecánica’

La *Revista de Biomecánica* fue creada en el año 1993 por el Instituto de Biomecánica de Valencia y se publica semestralmente. El último número aparecido a finales de 2009 es el 52. La tirada es de 3.700 ejemplares y su precio es de 7 euros.

Fundado en 1976, el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) es un centro tecnológico concertado entre el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) y la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

El propio IBV se autodefine como “un centro tecnológico que estudia el comportamiento del cuerpo humano y su relación con los productos, entornos y servicios que utilizan las personas. El IBV combina conocimientos provenientes de la *Biomecánica* y la *Ergonomía* o la *Ingeniería Emocional y Cognitiva*, y los aplica en ámbitos muy diversos con el objetivo de mejorar la competitividad del tejido empresarial a través de la mejora de la calidad de vida”.

Siguiendo con la propia autodefinition dada en la revista, añadimos las siguientes acotaciones: “Esta publicación pone a disposición de las empresas, entidades y personas con fines análogos a los del IBV los resultados de las líneas de trabajo que en él se desarrollan, así como aquellas noticias consideradas de interés para los sectores hacia los que el IBV orienta su actividad y su oferta de servicios (...) Nuestra actividad se centra en las personas para entender sus necesidades y preferencias y desarrollar soluciones que les aporten mejoras en su calidad de vida (...) Frente al desarrollo tecnológico como generador de bienestar a través de la creación de riqueza económica, defendemos que la innovación orientada de manera directa a mejorar la calidad de vida, utilizando todo el conocimiento disponible



“y considerando los costes sociales, ambientales y económicos, es el camino más recto hacia el éxito empresarial sostenible y responsable”.

La edición de la revista está coordinada por Irene Hoyos, quien cuenta con las aportaciones y colaboraciones de un amplio plantel de investigadores y expertos en las disciplinas propias de la revista, pertenecientes a empresas, centros de desarrollo tecnológico y universidades.

CARÁCTER PLURIDISCIPLINAR

La *Revista de Biomecánica* tiene un notable carácter pluridisciplinar; su contenido alberga desde el análisis biomecánico del cuerpo humano hasta el estudio del comportamiento, pasando por el estudio del ambiente, de los productos y servicios utilizados por las personas, en una amplísima variedad de facetas y campos de aplicación.

Los aspectos relacionados con la prevención de los accidentes de trabajo son tratados dentro del ámbito de interés de la revista, situándolos generalmente den-

tro de las disciplinas de Ergonomía y Psicología Laboral.

Los ejemplares de la *Revista de Biomecánica* pueden ser consultados en la web <http://www.ibv.org/index.php/es/revista-biomecanica>, en donde se puede tener acceso a los números completos de la revista en formato PDF.

Suscripciones: su distribución es restringida y está acotada a las instituciones y empresas, quedando las peticiones particulares excluidas. Quienes deseen información pueden dirigirse al siguiente e-mail: ibv@ibv.upv.es

A DESTACAR

El carácter más destacable de la *Revista de Biomecánica* es su pluridisciplinariedad, consecuencia de la diversidad de los campos de actuación de la revista y de la multitud de facetas de las áreas de la ciencia y la técnica que en ella se tratan. La diversidad de los temas tratados en la publicación se pone de manifiesto en el resumen que les presentamos a continuación, obtenido de los números correspondientes a los tres últimos años.

Así, se han presentado en *Revista de Biomecánica* diversos artículos sobre los siguientes temas: simuladores virtuales para el entrenamiento de cirujanos, desarrollo de prótesis dentales y articulares, valoraciones funcionales, accesibilidad de edificios e instalaciones, sillas de ruedas, calzados y prendas deportivas y de trabajo, innovación industrial y nuevos materiales, impacto medioambiental de productos y sus desechos, ergonomía de los puestos de conducción, sistemas de información, hábitos de conducta de los usuarios, estudios antropométricos para diferentes aplicaciones, integración laboral y métodos de evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales, entre otros. ■

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema 'Publicaciones', apartado 'Hemeroteca'.

Selección de artículos

Comparative Evaluation of Overexposure Potential Indices used in Solvent Substitution.

Evaluación comparativa de los índices de sobreexposición potencial usados en la sustitución de disolventes.

The Annals of Occupational Hygiene. Higiene.

Autores: M. Debia, D. Bégin, M. Gérin.

Claves: activity coefficient, MAL, mixture, solvent, SUBFAC, substitution, VHR.

Ann.Occup. Hyg. Vol 53, n. 4, 391-401, 2009.



El objeto de este estudio ha sido comparar tres índices potenciales de sobreexposición (OPI o IPO), usando una lista de disolventes corrientemente utilizados tanto en mezclas como solos. El OPI combina la volatilidad de una sustancia y su TLV. Todo esto está orientado a la sustitución de disolventes.

The Idiopathic Environmental Intolerance Symptom Inventory: Development, Evaluation and Application.

El inventario de síntomas de intolerancia medioambiental idiopática: desarrollo, evaluación y aplicación.

Journal of Occupational and Environmental Medicine. Medicina.

Autores: Andersson, Maria J. E.; Andersson, Linus; Bende, Mats; Millqvist, Eva; Nordin, Steven.

Claves: idiopathic, environmental intolerance, evaluation, symptom.

IJ. Occup. Environ. Med. Vol. 51, n. 7, 838-847, 2009.



Trata sobre el desarrollo, evaluación y aplicación de un instrumento basado en cuestionario para la investigación de síntomas específicos en la intolerancia medioambiental idiopática. El estudio se hizo sobre pacientes de intolerancia medioambiental idiopática que respondieron a un cuestionario de 82 posibles síntomas y a los que se aplicó un test preexistente.

Analyse coût-bénéfice des actions de prévention. Exemple du risque de manutention pour le personnel soignant.

Análisis coste-beneficio de las acciones de prevención. Ejemplo del riesgo de manutención del personal sanitario.

Hygiène et Sécurité. Psicología.

Autores: Trontin C., Glomot L., Sabathé J.P.

Claves: coût-bénéfice, actions de prévention, risque de manutention, personnel soignant

Hygiène et sécurité du Travail. N 215, 29-34, 2009.



Este artículo presenta los resultados de una evaluación coste-beneficio realizada en dos hospitales que habían puesto en práctica programas de prevención del riesgo por manipulación manual de cargas. Se indica el tiempo necesario para amortizar las inversiones en cada caso. Se indican elementos poco evidentes, pero ciertos, entre los beneficios.

Évaluation des contraintes physiques, environnementales et de l'astreinte cardiaque de 43 opérateurs (en tenue de protection) de la dépollution de produits pétroliers lourds.

Evaluación de las exigencias físicas, medioambientales y de la sobrecarga cardíaca de 43 operadores (vestidos con ropas de protección) de la descontaminación de productos pesados del petróleo.

Archives des Maladies Professionnelles et de l'Environnement. Ergonomía.

Autores: E. Quidelleur, B. Loddé, C.-L. Igoho-Zephir, M.-B. Eniafe-Eveillard, P. Choucroun, J.-D. Dewitte, A. Baert.

Claves: pétrole, toxicologie, contraintes, cœur.

Arch. Mal Prof. Env; vol 70, n.3, 306-314, 2009.



Se describe una evaluación de las exigencias físicas y de la exposición ambiental a los hidrocarburos de las personas que efectúan trabajos de descontaminación de productos petrolíferos pesados sobre un litoral. Se valora la peligrosidad de los trabajos de limpieza de las áreas negras.

Prise en compte des aspects dynamiques pour mieux évaluer la stabilité des chariots élévateurs. Éléments pour l'élaboration d'une nouvelle norme européenne.

Toma en consideración de los aspectos dinámicos para evaluar mejor la estabilidad de las carretillas elevadoras. Elementos para la elaboración de una nueva norma europea.

Hygiène et Sécurité. Seguridad.

Autores: Rebelle J, Klingler K, Poirot R.

Claves: chariots élévateurs, dynamique, stabilité, norme européenne

Hygiène et sécurité du Travail. N 215, 3-11, 2009.



Se describe la actuación llevada a cabo por un grupo de trabajo europeo con el fin de elaborar un nuevo procedimiento de ensayo normalizado que permita estimar la estabilidad de las carretillas elevadoras. Lo que resulta innovador es que se tienen en cuenta los fenómenos dinámicos. Los ensayos tratan especialmente los vuelcos laterales. Colaboración INRS y Universidad de Hamburgo.

AGENDA

JORNADA

- ③ Daños para la salud: patologías no traumáticas.
Abril de 2010. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

FERIAS Y CONGRESOS



OSALAN ORGANIZA EL I CONGRESO DE PRL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Del 17 al 18 de febrero tendrá lugar en San Sebastián el primer foro organizado por el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN), sobre Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción.

Con esta iniciativa, el foro se propone ser lugar de encuentro entre empresas de la construcción, delegados de prevención, servicios de prevención, ámbito universitario, sindicatos, patronal, asociaciones y fundaciones para abordar los temas que preocupan en torno a la salud, seguridad e higiene en el sector de la construcción. La razón es muy sencilla: hay que reflexionar sobre qué es lo que está pasando en un sector que concentra gran número de accidentes laborales.

Los organizadores del congreso pretenden que nadie permanezca indiferente ante los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores de la construcción, por lo que el Instituto Vasco de Seguridad y Salud laborales quiere acercar los distintos puntos de vista de las partes e invitar al debate.

Para ello, emplaza a los empresarios a que inscriban en la cita a sus delegados y técnicos de prevención, además de a los universitarios, para que refresquen el debate con ideas nuevas, ayuden a innovar y puedan contactar con los distintos organismos que se darán cita en este foro.

Las redes sociales estarán al servicio del congreso para que, durante y después de las intervenciones, los interesados puedan dirigirse a los ponentes con el fin de trasladarles sus inquietudes y preguntas. Además,

todos los que estén interesados podrán visionar las ponencias a través de YouTube.

Uno de los objetivos del foro, en palabras de sus organizadores, es aportar algo de luz para evitar más desgracias, accidentes y enfermedades de carácter profesional. "Ese objetivo lo lograremos con una audaz combinación de leyes, investigación, innovación, formación y prevención", aseguran desde OSALAN.

El programa quedará así configurado:

- 17 febrero. Sala de Cámara. Organización y gestión de riesgos laborales en la construcción. En sala 2, análisis sistemático de la PRL en las fases de construcción.
- 18 febrero. Sala de Cámara: responsabilidades penales y administrativas.

Información e inscripción en la página web <http://www.congreso-osalan2010.org/>



SICUR 2010. 17 SALÓN DE LA SEGURIDAD

La Feria de Madrid acogerá, del 2 al 5 de marzo de 2010, la 17 edición del Salón Internacional de la Seguridad (SICUR). La cita convoca al sector de la seguridad con un enfoque integral, tanto público como privado: la seguridad en el trabajo, la protección ante agresiones, ante el fuego y en cualquier situación de emergencia, además de la prevención ante los distintos riesgos.

El Salón Internacional de la Seguridad quiere ser de nuevo el punto de encuentro con la innovación, los nuevos productos y agentes del mercado, y refleja el avance de un sector en mejora continua por la creciente exigencia del mercado y la evolución de las tecnologías.

El salón está dividido en distintas áreas:

Área Security. Los equipos para la seguridad física, el control de intrusión y de accesos, la vigilancia, los servicios de seguridad privada, los equipamientos para las fuerzas públicas de seguridad, la tecnología para la seguridad informática y las soluciones de seguridad en la red se reúnen en el área de Security de SICUR, una sección en crecimiento y protagonista de interesantes propuestas cada edición.

Seguridad contra incendios. La seguridad pasiva y activa contra el fuego tiene su propio espacio en SICUR.

La marca de SICUR para la Prevención de Riesgos Laborales. Se trata de una sección con identidad propia que muestra los últimos avances en elementos de protección Individual, medidas de prevención y salud laboral.



VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Del 5 al 7 de mayo, Valencia acogerá en el Centro de Eventos de la Feria de Valencia el VIII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales ORP2010.

Organizado por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Valenciana e INVASSAT, se trata de un congreso científico, técnico, empresarial y profesional relacionado con todas las áreas de la ergonomía y la prevención de riesgos en el trabajo.



I Premios Autonómicos 'Antonio Ruiz Giménez' a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia ha convocado los I Premios a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales 'Antonio Ruiz Giménez', destinados a reconocer públicamente a aquellas empresas y personas físicas que hayan destacado por la operatividad de sus actuaciones en prevención de riesgos laborales (PRL), implantación de sistemas preventivos eficaces en el ámbito laboral y promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Región durante el año 2009.

Los galardones están dirigidos a empresas de carácter público o privado, a trabajadores por cuenta ajena o autónomos, investiga-

res o equipos de investigación y profesionales de la prevención, así como a los medios de comunicación que hayan desarrollado actividades, estudios o trabajos de especial significación en el ámbito de la PRL en la Comunidad.

La convocatoria establece dos categorías: por un lado, el premio a las empresas y trabajadores que se distingan por sus buenas prácticas en prevención de riesgos y, por otro, el premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva.

En la primera categoría se concederán dos galardones, uno a las empresas y otro a los trabajadores, y en la segunda categoría se in-

cluirán otros dos, uno a los investigadores o equipos y profesionales de la investigación, y otro a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y medios de comunicación que hayan destacado por sus acciones o campañas de fomento de la cultura preventiva.

El fallo de los premios tendrá lugar antes de finales de mayo de 2010, y las solicitudes han sido presentadas a través de la web www.carm.es/issl hasta el 15 de enero de 2010, en el Registro de la Consejería, en el Registro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en el Registro General de la Comunidad Autónoma y en las ventanillas únicas de aquellos municipios que las tienen.

PUBLICACIONES



Ficha técnica Ft-01/2009
'Ventilación por extracción localizada, VEL'



Ficha divulgativa FD-10/2009
'Escaleras manuales'



Ficha divulgativa FD-11/2009
'Protectores auditivos: selección, uso y mantenimiento'



MN-30
'Estudio sobre las condiciones de seguridad de las máquinas del sector de la madera en la Región de Murcia'
Juan Bernal Sandoval, Lorena Gómez Fenoll y María Rosa Rupérez Moreno
Servicio de Seguridad y Formación / Área de Seguridad.
Septiembre 2009

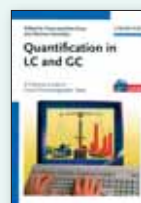


MN-31
'Estudio sobre las condiciones de seguridad de las máquinas del sector del metal'
Juan Bernal Sandoval, Jesús Esteban Cerezo y María Rosa Rupérez Moreno
Servicio de Seguridad y Formación / Área de Seguridad.
Septiembre 2009



MN-32
'Estudio sobre los accidentes laborales de tráfico graves y mortales en la Región de Murcia'
Lorena Gómez Fenoll y Antonio Morente Sánchez
Servicio de Seguridad y Formación / Área de Seguridad.
Septiembre 2009

LIBROS



'Quantification in LC and GC: a practical guide to good chromatographic data'
Kuss, Hans-Joachim; Kromidas, Stavros, eds.
Weinheim: WILEY-VCH, cop. 2009. XVIII, 358 p. + 1 CD.
ISBN 978-527-32301-2



'Impacto laboral del estrés'
Manuel Velázquez Fernández
Bilbao: Letterra Publicaciones
D.L. 2005. 205 p.
ISBN 84-609-8752-3



'Acoso moral en el trabajo: guía de prevención y actuación frente al mobbing'
Observatorio Vasco sobre el Acoso en el Trabajo
Bilbao: Letterra Publicaciones
D.L. 2006. 175 p.
ISBN 84-611-4094-X



'Caso a caso en la prevención de los riesgos psicosociales: metodología WONT para una organización saludable'
Salanova, Marisa; Cifre, Eva, Martínez, Isabel María, Llorens, Susana.
Bilbao: Letterra Publicaciones
D.L. 2007. 158 p.
ISBN 978-84-611-7426-3

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones'

Estos libros incrementan el fondo bibliográfico de la biblioteca del ISSL

APUNTES DE LEGISLACION DESTACADA

● Legislación autonómica (Región de Murcia)

■ **ORDEN de 6 de noviembre de 2009**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se es-

tablecen las bases reguladoras y la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en prevención de riesgos la-

borales, Antonio Jiménez, durante el año 2009 (BORM n. 262, de 12-11-2009). ■

● Legislación comunitaria

■ **DIRECTIVA 2009/104/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009**, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (segunda Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE). (DOCE nº L 260/5 de 03-10-09).

restales de ruedas. (DOCE nº L 261/1 de 03-10-09).

■ **DIRECTIVA 2009/57/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de julio de 2009**, relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas). (DOCE nº L 261/40 de 03-10-09).

lativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. (DOCE nº C 277/102 de 17-11-09).

■ **DIRECTIVA 2009/57/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de julio de 2009**, relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o fo-

restales de ruedas. (DOCE nº L 261/40 de 03-10-09).

■ **DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO SOBRE LA "PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 92/85/CEE DEL CONSEJO**, re-

■ **DIRECTIVA 2009/149/CE DE LA COMISIÓN de 27 de noviembre de 2009**, por la que se modifica la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los indicadores comunes de seguridad y a los métodos comunes de cálculo de los costes de los accidentes. (DOCE nº L 313/65 de 28-11-09).

● Legislación nacional

■ **Corrección de errores y erratas de la ORDEN VIV/984/2009, de 15 de abril**, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre (BOE n. 230, de 23-09-2009).

tor agrario (BOE n. 230, de 23-09-2009).

■ **REAL DECRETO 1381/2009, de 28 de agosto**, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles (BOE n. 230, de 23/09/2009).

técnicas complementarias (BOE n. 260, de 28-10-2009).

■ **REAL DECRETO 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE n. 298, de 11-12-2009).

■ **ORDEN TIN/2532/2009, de 26 de agosto**, por la que se dispone la calificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Laborales de la Fundación Laboral del Transporte por Carretera (BOE n. 230, de 23-09-2009).

■ **REAL DECRETO 1429/2009, de 11 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (BOE n. 235 de 29-09-2009).

■ **REAL DECRETO 1430/2009, de 11 de septiembre**, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal (BOE n. 235, de 29-09-2009).

■ **RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE n. 273, de 12-11-2009).

■ **RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre modificación de determinadas disposiciones del Acuerdo estatal del sector del metal (BOE n. 273, de 12-11-2009).

■ **RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector de la industria de alimentación y bebidas (BOE n. 230, de 23-09-2009).

■ **RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el sec-

■ **Corrección de errores del REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones

■ **LEY 25/2009, de 22 de diciembre**, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE n. 308, de 23-12-2009). ■

Empleo ♦ Se trata de la cifra más baja registrada en los últimos doce años, influida por la menor actividad laboral

Los accidentes en el trabajo descendieron un 16% el pasado año

MURCIA. El número de accidentes laborales descendió un 16% en 2009, situándose en la cota más baja de los últimos doce años. Cifra que se ha visto "constantemente" influida por la menor actividad productiva y la pérdida de empleo como consecuencia de la crisis.

Así, los 23.192 accidentes con baja declarados en la Región de Murcia en el último año, según el Plan de Actuación Preventiva en Seguridad Laboral, impulsado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, llegará a 471 centros educativos repartidos por 45 municipios y triplicará el número de beneficiarios con respecto a ediciones anteriores.

El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, en compañía del presidente de la Federación de Municipios, Miguel Ángel Cámara, presentó ayer la nueva campaña de Sensibilización de riesgos laborales en el ámbito educativo.

El objetivo de esta promoción es "trasladar la cultura al ámbito escolar" afirmó el consejero de educación, para "prevenir de los riesgos y tomar conciencia de la



Los accidentes en el trabajo se redujeron considerablemente el pasado año. EFE

Herido grave un trabajador que se precipitó al suelo desde un tejado a 6 metros de altura

CALASPARRA

Un hombre de entre 20 y 30 años resultó ayer herido muy grave en Calasparras tras precipitarse al suelo desde el tejado en el que estaba trabajando, a una altura de unos cinco o seis metros. El suceso tuvo lugar sobre las 18 horas, cuando el hombre se precipitó al suelo por razones que se desconocen. La víctima, que se trasladó en estado muy grave al hospital universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Martes 01:12:09 LA VERDAD

Muere al volcar y caer encima su tractor

PUERTO LLIBERRERAS

Un hombre de 49 años falleció ayer mientras trabajaba con un tractor en el paraje de Cuesta Meite la madrugada -el I12 recibía aviso del suceso a las 5.47 horas- y quedó el conductor atrapado debajo. Al parecer, el vehículo también resultó incendiado, y pese a los esfuerzos de los equipos sanitarios, el hombre murió prácticamente en el acto.

Analizarán los riesgos de las sustancias químicas en el trabajo

EUROPA PRESS

MURCIA. El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, presentó el I Simposio sobre Higiene Industrial que se desarrollará en Murcia los días 26 y 27 de noviembre, y que abordará en profundidad la exposición a los agentes químicos, como el polvo de madera, el amianto o los vapores orgánicos, "sustancias que por su agresividad pueden poner en peligro la salud de los trabajadores", según Sotoca.

El simposio se desarrollará en la Cámara de Comercio de Murcia y se ha estructurado en torno a ocho mesas especializadas.

Educación ♦ La campaña comenzará en octubre con charlas informativas y con varios monitores con los que trabajarán los niños y les permita ser los protagonistas de su propia toma de decisiones

Unos 32.500 alumnos de Primaria aprenderán a prevenir riesgos

MURCIA

La campaña 'Crece en Seguridad' impulsada por la Consejería de Educación y Empleo, llegará a 471 centros educativos repartidos por 45 municipios y triplicará el número de beneficiarios con respecto a ediciones anteriores.

El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, en compañía del presidente de la Federación de Municipios, Miguel Ángel Cámara, presentó ayer la nueva campaña de Sensibilización de riesgos laborales en el ámbito educativo.

El objetivo de esta promoción es "trasladar la cultura al ámbito escolar" afirmó el consejero de educación, para "prevenir de los riesgos y tomar conciencia de la



Constantino Sotoca y Miguel Ángel Cámara en la Consejería de Educación. EFE

ra los que se han elaborado distintos materiales didácticos que permitan a los escolares aprender jugando y convertirse en los protagonistas de su propia toma de decisiones por sí mismos.

No obstante, todos los alumnos en una edad comprendida entre diez y doce años valorarán e identificarán tantos los riesgos en el hogar, como los descubiertos en la calle, tales como quemaduras, toxicidades y similares.

'Pandilla Prevención' es el nombre que recibe el juego didáctico con el que se enseñará a través de un casillero la superación de pruebas acerca de la seguridad.

Cámara aseguró que "desde la Federación de Municipios se

de donde que en los primeros años de la década se puso en marcha el Plan de Actuación Preventiva en Seguridad Laboral.

El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, en compañía del presidente de la Federación de Municipios, Miguel Ángel Cámara, presentó ayer la nueva campaña de Sensibilización de riesgos laborales en el ámbito educativo.

El objetivo de esta promoción es "trasladar la cultura al ámbito escolar" afirmó el consejero de educación, para "prevenir de los riesgos y tomar conciencia de la

previsión" añadió.

Asimismo, se pretende inculcar una cultura preventiva desde cortas edades con el fin de que los alumnos interioricen hábitos seguros, y de este modo, cuando comiencen su etapa laboral, tengan un comportamiento responsable de seguridad y salud laboral.

Este proyecto se puso en marcha a partir de 2004 y ha sido desde entonces muy eficaz: se llegó a 45 municipios de la región y se establecerá en ciclos de Formación Profesional (FP) y Secundaria.

La campaña comenzará en octubre con charlas informativas, talleres especializados

'Pandilla Prevención' es un juego didáctico para aprender jugando

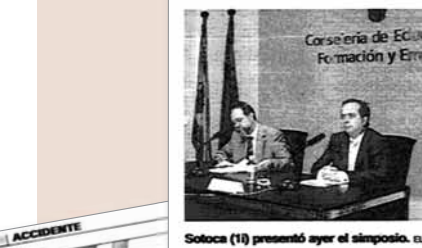
Este proyecto se puso en marcha a partir de 2004 y ha sido desde entonces muy eficaz: se llegó a 45 municipios de la región y se establecerá en ciclos de Formación Profesional (FP) y Secundaria.

La campaña comenzará en octubre con charlas informativas, talleres especializados

CONDICIONES LABORALES

1.800 encuestas sobre el trabajo

La Consejería de Educación, Formación y Empleo ha iniciado en marcha la II Encuesta Regional sobre las Condiciones de Trabajo en la Región, que servirá para analizar el mercado laboral murciano y elaborar nuevas políticas preventivas. La encuesta, que se desarrollará en el último trimestre de este año y el primer trimestre de 2010, / EFE



Sotoca (11) presentó ayer el simposio. EFE



Un trabajador de Cañada Hermosa pierde una pierna al ser arrollado por una excavadora

MURCIA. Un hombre de 52 años y vecino de Murcia fue trasladado ayer por los servicios sanitarios de emergencia al hospital Virgen de la Arrixaca, tras sufrir la amputación de una pierna mientras trabajaba en el vertedero de Cañada Hermosa (Murcia), según informaron fuentes del Centro de Coordinación de Emergencias 112.

El suceso tuvo lugar sobre las 7.45 horas, cuando un trabajador del vertedero llamó al Centro de Coordinación de Emergencias para pedir la presencia de una ambulancia. Al parecer, el conductor de un camión, momento en el que se pasó por el lado una pala excavadora de la pierna derecha.

Al lugar acudió inmediatamente una Unidad Móvil de Emergencias del Servicio Murciano de Salud (SMS), que, tras el diagnóstico y el traslado al hospital Virgen de la Arrixaca con la amputación completa del miembro inferior derecho por debajo de la rodilla. El incidente fue comunicado al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Un choche entre dos camiones y que se salió con un fallecimiento provocó atasco en la autovía A-7

El conductor de un camión que iba cargado con sacos de cemento falleció ayer tras colisionar con otro camión, cuyo conductor está herido, y caer por un desnivel de unos 30 metros por el hueco de la medianera en la autovía A-7, en el término municipal de Murcia.

Tres personas resultaron heridas de que el accidente ocurrió en torno a las cuatro y media de la tarde en las afueras de Murcia, dirección Alicante, y que a consecuencia de la colisión uno de los camiones implicados saltó la medianera, se quedó colgado en el hueco de un puente y su conductor cayó al vacío tras atravesar los cristales de la cabina, falleciendo poco después. El fallecido camión quedó atravesado en la calzada y su conductor atrapado en la cabina, de la que fue desalojado por los bomberos.

Dos médicos que circulaban en el lugar en el momento del accidente y un militar acudieron a correr a los dos conductores de la llegada de los ambulanceros.

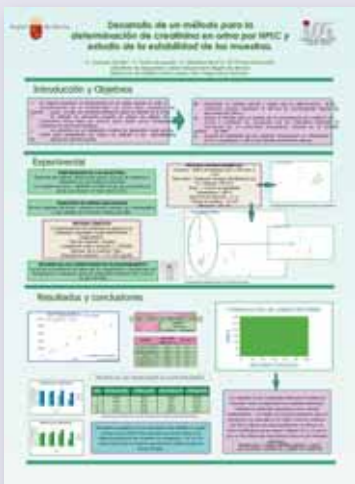
COMUNICACIONES PRESENTADAS EN EL SIMPOSIUM DE HIGIENE INDUSTRIAL



Exposición al amianto en la Región de Murcia: actuaciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 Ángel Martínez García y María Martina Heredia Fernández, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



Análisis del contenido de fichas de datos de seguridad de productos químicos en distintos sectores de actividad de la Región de Murcia
 Celia Prado Burguete y Ángel Martínez García, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



Desarrollo de un método para la determinación de creatinina en la orina por HPLC y estudio de la estabilidad de las muestras
 Eulogia Jiménez Guillén y Celia Prado Burguete, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Ana Martínez Ruiz y Carmen M^a Puche Morenilla, Servicio Análisis Clínicos. Hosp. Univ. Virgen de la Arrixaca



Evolución de la exposición laboral a BTX en estaciones de servicio (1995-2009)
 J. F. Periago Jiménez y C. Prado Burguete, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



Riesgos higiénicos en las empresas de la madera y el mueble. Región de Murcia 2008-2009
 Ginés Sánchez Marín, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



Aplicación de un muestreador difusivo basado en SPME para la determinación de tolueno ambiental
 Patricia Marín, J. Francisco Periago Jiménez y Celia Prado Burguete, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



VUELCO DE TRACTOR AGRÍCOLA

FICHA DIVULGATIVA

¿Por qué se produce?

Vuelco lateral:

La estabilidad del tractor depende de la posición de su centro de gravedad. Esta estabilidad es mayor cuando la distancia del centro de gravedad al suelo es menor y, cuanto mayor sea la distancia entre las ruedas de un mismo eje. El vuelco se origina por un desplazamiento de la proyección del centro de gravedad que provoca la pérdida de estabilidad y como consecuencia, el vuelco.

Vuelco hacia atrás:

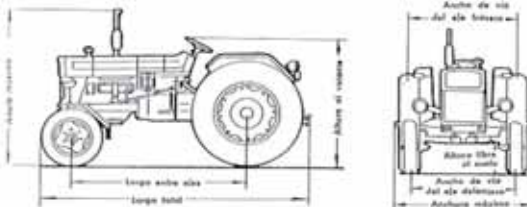
Este tipo de vuelco se produce al realizar trabajos de tracción. Una fuerza excesiva de tracción o aplicada sobre un punto de enganche mal colocado, determina un momento de vuelco con riesgo de accidente por "encabritamiento" del tractor. En otras ocasiones, este vuelco se produce por un ataque de frente de pendientes pronunciadas, que desplaza la proyección del centro de gravedad hacia atrás y como consecuencia el levantamiento de la parte anterior del tractor.



Factores de riesgo

Son varios los factores que pueden provocar el vuelco, entre otros podemos citar:

- Factores propios del tractor:
 - Un ancho de vía de las ruedas estrecho.
 - Tractores zancudos, con mayor altura entre el centro de gravedad y el suelo.
- Factores propios del terreno:
 - Terrenos irregulares con desniveles, piedras, baches, etc.
 - Pendientes pronunciadas en parcelas y caminos de acceso.
 - Parcelas agrícolas en terrazas.
 - Terrenos pesados que opongan resistencia al avance del tractor.
- Factores propios de la tarea:
 - Maniobras próximas a bordes de talud.
 - Remontar o descender por los taludes de las parcelas.
 - Descender con máquinas o cargas pesadas por altas pendientes.
 - Ascender las pendientes transportando aperos suspendidos pesados o remolques excesivamente cargados.
 - Realizar giros bruscos a velocidad alta con el apero levantado.
 - Acelerar bruscamente y forzar el tractor tras sufrir un atasco en el terreno.
 - Pasar alguna rueda del tractor sobre piedras, hoyos, de considerable tamaño.



- Una falta de lastrado en las ruedas.
- Un deficiente estado de las ruedas que le hagan perder adherencia al terreno y su capacidad de tracción.
- Colocación de aperos suspendidos al tractor.
- Falta de lastre o contrapesos delanteros ante la colocación de aperos.
- Deficiente estado de mantenimiento del tractor.
- Enganche al tractor de la lanza del remolque en punto demasiado alto.

Tareas en las que se utilice el tractor

- Tareas de transporte con remolque u otro apero.
- Labores de preparación del terreno.
- Tareas superficiales de laboreo.
- Labores de siembra y plantación.
- Tareas de abonado y tratamientos fitosanitarios.
- Recolección de las cosechas.
- Accionamiento de equipos fijos.
- Trabajo en el interior de las instalaciones.
- Trabajos forestales.



Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Medidas preventivas

- En las maniobras a realizar próximas a bordes de talud dejar una distancia de seguridad mínima de 1 m a dichos bordes.
- Mejoras en los caminos y accesos a las parcelas agrícolas.
- Siempre que sea posible utilizar la máxima anchura de vía posible.
- Bajar y subir las pendientes con velocidades cortas.
- No realizar cambios bruscos de dirección.
- No montar las ruedas sobre piedras, baches y otras irregularidades del terreno que puedan desequilibrar al tractor.
- En las parcelas distribuidas en terrazas o similares no remontar o descender el talud.
- No remolcar máquinas pesadas por fuertes pendientes.
- Elección del apero según el peso y dimensiones adecuadas al tractor y su potencia, de forma que no ofrezcan excesiva resistencia al avance del tractor.
- En circulación normal, los pedales de freno deberán bloquearse mediante el cerrojo de bloqueo.
- Contrapesar el tractor siempre que transporte aperos. Tener en cuenta que el eje delantero debe soportar, al menos, el 20% del peso total del tractor.
- Al enganchar la lanza del remolque al tractor se procurará que el punto de enganche quede lo más bajo posible.
- Cuando sufra un atasco no forzar el tractor bruscamente ni intentar sacarlo colocando debajo de las ruedas motrices piedras, ramas o similares, ya que es fácil que se "encabrite".
- Estado adecuado de neumáticos y de los frenos. Es obligatorio pasar la ITV a partir de los 8 años de antigüedad.
- Formación adecuada sobre la conducción de los tractores y permiso de conducción de la Clase B.

Medidas de protección

- Colocación de una estructura de protección que, en caso de vuelco, impida que el tractor gire más de 90°.
 - Arco fijado al tractor en dos puntos. Estas estructuras suelen ser abatibles o extensibles con el fin de realizar las tareas en arbolados o invernaderos que puedan dificultar su colocación. Debiendo en estos casos proceder a su colocación inmediata tras finalizar dichas tareas.
 - Pórtico enganchado al tractor en cuatro puntos.
 - Cabina equipada con un bastidor de seguridad y accesorios como techo, parabrisa, paneles laterales y puerta de acceso.
- Estas estructuras deben estar homologadas. De no existir estructura homologada, debe acompañarse de un certificado que indique su colocación para el cumplimiento del R. D. 1215/1997.
- En caso de que el tractor lleve cinturón de seguridad, debe utilizarse.



Qué hacer ante una emergencia

El accidente suele sobrevenir encontrándose el accidentado sólo. Lamentablemente, en la mayoría de las ocasiones, este tipo de accidentes ocasiona el fallecimiento del accidentado al sufrir el atrapamiento debajo del cuerpo del tractor. Las empresas deben tener establecido unas medidas a llevar a cabo ante una situación de emergencia, como puede ser este tipo de accidentes, estableciendo, entre otros, los siguientes puntos para proceder a una evacuación lo más rápida y eficaz posible:

- En las tareas agrícolas, siempre que sea posible, es imprescindible que el tractorista no se encuentre sólo y que disponga de un medio de comunicación eficaz.
- Hacer uso del teléfono de emergencia 112.
- Establecer un punto de encuentro con los equipos de emergencia (sanitarios, bomberos) que sea de fácil acceso y fácil de localizar. Esto es muy importante ya que las fincas agrícolas se encuentran en muchas ocasiones en parajes de difícil acceso o de gran extensión siendo imposible su localización si no es mediante las indicaciones dadas por el personal que conozca la ubicación de la finca.
- Atender al accidentado mientras se esperan los equipos de emergencia.

¡TRABAJA SEGURO!

En Agricultura

- Proteger las transmisiones de las máquinas
- Aplicar plaguicidas con los equipos de protección adecuados
- Utilizar cabinas de seguridad en tractores
- Seguir las instrucciones del etiquetado de los productos
- Acimatación previa para trabajos en invernaderos

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

¡TRABAJA SEGURO!

En Construcción

- Instalar redes normalizadas
- Proteger frentes y bordes de excavaciones
- Proteger huecos y bordes de forjados
- Montar andamios completos y seguros
- Utilizar equipos de protección individual (CE)

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

¡TRABAJA SEGURO!

En Manipulación de Productos Hortofrutícolas

- Diseño ergonómico del puesto de trabajo
- Eliminar en lo posible el transporte manual de cargas
- Mantener la columna en posiciones no forzadas
- Organizar las tareas para evitar movimientos repetitivos
- Conocer los riesgos del puesto de trabajo y su prevención

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

في العمل الزراعي إحذر

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

EN LAS TAREAS AGRÍCOLAS... MEJOR PREVENIR

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

EN LAS TAREAS AGRÍCOLAS... MEJOR PREVENIR

Región de Murcia
ISSI Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Ignácio Viala Carball
Representante sindical, Resp. Seguridad Laboral

“Reviso cada mañana mis obligaciones en relación a la prevención de Riesgos Laborales”

La Evaluación de Riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, pero **NO SIRVE DE NADA, si no se cumple todos los días, por parte de la empresa y trabajadores.**

Región de Murcia

La evaluación de riesgos siempre en tu cabeza

Carmen López Pinaríos
Directora General, PERTS, S.O. INCOIN

“Todos los días desayuno con la Evaluación de Riesgos de mi empresa y eso me hace ahorrar mucho dinero...”

La Evaluación de Riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, pero **NO SIRVE DE NADA, si no se cumple todos los días, por parte de la empresa y trabajadores.**

Región de Murcia

La evaluación de riesgos siempre en tu cabeza

Nuria Cruz Muñoz
Gerente, QUEDADA TEXTIL

“Mi libro de cabecera en mi trabajo de gerente es la Evaluación de Riesgos que, afortunadamente, la Ley me obligó a hacer”

La Evaluación de Riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, pero **NO SIRVE DE NADA, si no se cumple todos los días, por parte de la empresa y trabajadores.**

Región de Murcia

La evaluación de riesgos siempre en tu cabeza

Javier de la Hera Montforte
Director General, GRUPO SUNCORE

“Pensar todas las mañanas en las medidas de seguridad en mis procesos de producción ha reducido los accidentes de mi empresa a cero”

La Evaluación de Riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, pero **NO SIRVE DE NADA, si no se cumple todos los días, por parte de la empresa y trabajadores.**

Región de Murcia

La evaluación de riesgos siempre en tu cabeza